



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

CARTA DEL DECANO EN APOYO DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN ARQUITECTURA.

Desde el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid seguimos con preocupación el devenir de la implementación de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario LOSU en cuanto a su repercusión en las enseñanzas de arquitectura y en las condiciones laborales de los profesionales arquitectos que durante décadas han prestado un servicio como profesorado asociado - anteriormente PNN- indispensable para la consolidación de un modelo de enseñanza exitoso y atento a las competencias necesarias para una inserción en el mercado laboral.

La LOSU reduce en un tercio la implicación del profesorado asociado, (de 6+6 a 4+4h.) y a medio plazo propone su parcial sustitución por figuras sin vinculación profesional, atendiendo sólo a los méritos de carácter académico. Esta propuesta, diferente por ejemplo al caso de las enseñanzas de Medicina, no viene acompañada de medidas para posibilitar nuevas vías de compatibilidad para el profesorado contratado a tiempo completo, y supone por tanto un alejamiento del ejercicio profesional respecto al espacio de formación de quienes serán futuros profesionales arquitectos. Algo consustancial a la enseñanza de la Arquitectura en nuestro país y que nos prestigia en el mundo entero.

Desde el colegio queremos animar a agentes políticos, profesionales y universitarios a plantear las modificaciones en la LOSU, y otras leyes, necesarias para revertir esta situación en Arquitectura y a proporcionar los recursos necesarios para su aplicación.

Tenemos constancia de las dificultades de las administraciones públicas para financiar la propia ley, por ejemplo, contratando o promocionando al profesorado necesario que pudiera completar la carga docente que se pierde con la transformación de los contratos LOSU de profesores asociados. En este sentido sabemos de la modificación de las medidas transitorias de la Ley recientes, acordadas por Ministerio, Universidades y Sindicatos. Estas medidas permitirían prorrogar las condiciones de contratación previas a la LOSU de manera extraordinaria hasta 2028, si antes no se han llegado a las condiciones de docencia que igualen el escenario previo a la implantación de la Ley. Esta modificación de la transitoriedad de la Ley permitiría mantener por tanto salarios y horas de docencia del profesorado asociado.

Como Colegio que defiende tanto una enseñanza universitaria de calidad como los intereses de los profesionales arquitectos, instamos a las universidades madrileñas a prorrogar dichos contratos preservando los derechos de estos trabajadores, así como la calidad de la docencia en las enseñanzas de arquitectura en los próximos cursos.

También solicitamos que se puedan autorizar por las universidades compatibilidades en sus contratos cuando, con dicha autorización, no se supere el máximo de horas lectivas autorizado por la LOSU para esta figura de profesorado.

Sigfrido Herráez Rodríguez

Decano